

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida.

Expte. núm.: 41-DS-0219/14.

«Expediente núm. 219/14, de Descalificación de Viviendas de Protección Oficial, a instancia de doña María del Carmen Jiménez Ramos, de fecha 17.11.2014, de Descalificaciones de Viviendas de Protección Oficial, con fecha de 3 de febrero de 2015, se resuelve descalificar la vivienda protegida solicitada en el expediente de referencia, quedando condicionada la efectividad de esta resolución a que el/los solicitante/s acredite/n ante esta Delegación Territorial la devolución de las ayudas recibidas de las distintas Administraciones que a continuación se indican: Ministerio de la Vivienda, y cancelación del préstamo cualificado o novación a préstamo libre. Transcurridos tres meses desde la notificación de esta resolución sin que se haya acreditado el reintegro, se producirá la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones conforme al artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación.»

Sevilla, 20 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»